



1. CIAT recopila análisis de los sistemas tributarios de América Latina

La Secretaría Ejecutiva del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) ha publicado un breve repaso de los sistemas tributarios de América Latina, vigentes al 2015. Este documento es una compilación de información sobre la legislación tributaria de sus países miembros con datos de los años noventa, cuando se desarrolló una Base de Datos sobre Tributación de América Latina en colaboración con la Oficina Internacional de Documentación Fiscal (IBFD por sus siglas en inglés).

Fuente: <http://www.ciat.org/index.php/es/novedades/historico-de-noticias/noticia/4219-sistemas-tributarios-de-america-latina.html>

2. México, preparado para el FATCA

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) está preparado para recibir y gestionar eficientemente toda la información de contribuyentes con cuentas bancarias en otros países, la cual llegará a principios del 2017, afirmó Roberto Romo Zepeda, socio director de RZ Consultoría.

En el marco del Foro de Tributación: Tendencias de Fiscalización, organizado por el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), Romo Zepeda añadió que las autoridades fiscales mexicanas, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), han hecho una labor importante para que la información que recibirá de más de 90 países realmente sea eficiente.

Con toda la información que recibirá México por la ley FATCA y por los CRS (Common Reporting Standard), el SAT podrá hacer revisiones concretas a personas físicas y morales que mantienen cuentas en el extranjero para verificar que los rendimientos se estén aclarando ante el fisco en México.

Sin embargo, Romo Zepeda aseguró que las personas morales serán las menos detectadas, toda vez que difícilmente una empresa mexicana tiene abierta una cuenta bancaria en el extranjero que no reporte. Y abundó: "lo que se suele hacer es que la compañía mexicana abre otra empresa en el extranjero la cual sí tiene una cuenta, entre las firmas que constituyen están las empresas offshore".

Aunque las acciones internacionales contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por su sigla en inglés) ya se contemplan en México, no sería hasta después del 2018 cuando realmente se empiece a trabajar en ellas. Así lo consideró Jorge Libreros, socio de Ernst & Young, quien argumentó que debido a que la presente administración tiene el compromiso de no cambiar la ley luego de la reforma fiscal, no se esperan cambios hasta que termine el mandato del presidente Enrique Peña Nieto.

Fuente: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2016/09/29/mexico-preparado-fatca>



3. La Comisión Europea denuncia el régimen de evasión fiscal que mantiene Gibraltar

La Comisión Europea ha publicado un documento del que se desprende que, tal y como España viene denunciando desde hace muchos años, Gibraltar sigue sin mantener una actitud que permita erradicar la evasión fiscal. En concreto, considera que el régimen impositivo sobre sociedades en Gibraltar y, en concreto, el régimen de «tax rulings» o decisiones fiscales, podría constituir un esquema de ventajas fiscales para empresas «offshore», claramente nocivo para las empresas europeas concurrentes.

El documento, al que tuvo acceso ABC, es el resultado de la apertura de una investigación en octubre de 2013, después de que España presentara una queja sobre el régimen del impuesto de sociedades de Gibraltar, para comprobar si la exención de impuestos selectiva a determinadas categorías de sociedades, recogida en la ley del impuesto sobre la renta de Gibraltar de 2010 (Income Tax Act, ITA), es compatible con el régimen de ayudas de la Unión Europea.

La Comisión analizó un total de 340 decisiones adoptadas entre los años 2011 y 2013, y concluyó que en 165 de ellas, entre las que se camuflan un buen número de entidades bancarias y empresas multinacionales, pudo haber una ayuda de Estado incompatible con el mercado interior europeo. En primer lugar, porque no hay un procedimiento realmente establecido para solicitar información a las empresas. De hecho, no hay expedientes de estas decisiones. Sólo existe, en la mayoría de los casos, un breve correo de la empresa solicitante y un correo estándar de respuesta de las autoridades de Gibraltar. Es decir, no se comprueba la veracidad de los datos y, según la Comisión, no hay un auténtico análisis y razonamiento de la decisión de las autoridades de Gibraltar.

Asimismo, la Comisión estima que se ha producido una mala aplicación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Gibraltar de 2010, que establecía un impuesto del 10 por ciento, pero sólo a las empresas cuya renta proceda o se derive en Gibraltar. Esta ley se modificó en julio de 2013 y en enero de 2014 con el fin de incluir los intereses y los cánones, en determinadas circunstancias. El ITA 2010 incluye la posibilidad de pedir un «tax ruling».

La decisión de la Comisión Europea continúa el procedimiento, que concluirá cuando adopte una resolución en la que se determine si cada uno de los «tax rulings» señalados puede suponer una ayuda de Estado incompatible con el mercado interior europeo.



4. La Directiva sobre información 'país por país' de las multinacionales deja fuera a entre el 85% y el 90% de las empresas

El Consejo Económico y Social Europeo (CESE) considera que la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información relativa al Impuesto sobre Sociedades por parte de determinadas empresas y filiales, excluye de su ámbito de aplicación entre el 85% y el 90% de las empresas multinacionales al fijar un umbral de 750 millones de euros a partir del cual es obligatorio presentar un informe país por país (IPP).

El CESE considera que ese umbral es demasiado alto y discriminatorio. En efecto, al dejar a la mayoría de las empresas multinacionales fuera del ámbito de aplicación de la Directiva, pueden reducirse los efectos esperados de su aplicación.

Dice el informe, que aunque las normas propuestas por la Comisión son mínimas y más reducidas que las establecidas por la OCDE en lo concerniente a los datos que deben declararse, la propuesta de Directiva sí requiere su publicación, a fin de velar por la coherencia con las declaraciones éticas y la responsabilidad pública de las empresas afectadas ante todos los consumidores, socios y contribuyentes de la Unión Europea.

Por esta razón, el CESE opina que el conjunto de datos que debe proporcionarse ha de ser el prescrito por las normas del Plan de Erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS), que ya ha sido adoptado por la Unión y la mayoría de los Estados miembros, dado que la normativa en examen tiene por objeto el principio de transparencia y no se destina a revisar a la baja.

La Directiva examinada no modifica los principios impositivos pero insta una transparencia mayor en cuanto a su aplicación, en respuesta a la petición expresada por la opinión pública europea a raíz de los escándalos de las fugas de datos de Luxemburgo (Luxleaks) y los documentos de Panamá.

Para que la aplicación de la Directiva conduzca a los resultados esperados, la lista de los datos que deben declararse, previstos en el artículo citado, debería incluir también los datos relativos a los activos y las ventas de la empresa, así como la lista de todas sus filiales o sucursales, tal como recomienda la norma BEPS de la OCDE.

Se señala que la presentación consolidada de los datos puede ocultar determinadas operaciones de planificación fiscal agresiva, y conducir así a una pérdida de eficacia en la aplicación de la Directiva. El CESE recomienda a la Comisión que prevea que el IPP se publique de forma detallada para cada jurisdicción tributaria en las que la sociedad matriz posea sucursales o filiales.

El organismo considera el establecimiento, además, que una lista elaborada a escala de la Unión, que establezca normas claras con el fin de determinar las jurisdicciones que se niegan seguir las normas, así como la aplicación de sanciones uniformes en todos los Estados miembros, sería un instrumento mucho más eficaz para luchar contra la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva. A este respecto, el informe apoya las medidas que presenta la Comisión en su estrategia.



5. Presidente portugués veta acceso del fisco a cuentas con más de 50.000 euros

El presidente de Portugal, Marcelo Rebelo de Sousa, vetó hoy un decreto ley que obligaba a los bancos a comunicar a la Autoridad Tributaria los datos de las cuentas con un saldo superior a 50.000 euros. En un comunicado remitido al primer ministro, Rebelo de Sousa considera “negativo” y “contraproducente” para la situación financiera y económica actual de Portugal la adopción del nuevo régimen legal, que “no responde a compromisos europeos o internacionales”.

Sobre el contenido del decreto, Rebelo de Sousa no ve con buenos ojos que afecte también a portugueses o residentes en Portugal que no tienen cuentas o residencia fiscal en el extranjero y que no se exija que exista algún indicio de crimen fiscal o aumento injustificado del patrimonio para permitir el acceso del fisco.

Además, recuerda que este régimen es más duro que el que está vigente en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea (UE). El decreto ley fue aprobado en Consejo de ministros a principios de septiembre y forma parte de un conjunto más amplio de reglas sobre el intercambio de informaciones financieras en el ámbito fiscal elaboradas por el Gobierno socialista portugués.

Fuente: <http://www.diariovasco.com/agencias/201609/30/presidente-portugues-veta-acceso-783122.html>



6. Trump pudo evadir impuestos durante años, según NYT

El candidato presidencial a la Casa Blanca Donald Trump presentó pérdidas de 916 millones de dólares en su declaración de impuestos de 1995, según ha desvelado este sábado el diario estadounidense "The New York Times".

Los expertos consultados por ese periódico estiman que la legislación estadounidense, que consideran especialmente ventajosa para las grandes fortunas en materia de impuestos, podría haberle permitido dejar de pagar una cantidad similar de impuestos en el transcurso de los 18 años siguientes. El corresponsal de Euronews en Washington, Stefan Grobe, desgana las consecuencias negativas de esta información para Trump en la recta final hacia los comicios del próximo 8 de noviembre.

"La revelación de que Donald Trump podría haber evadido millones de dólares en impuestos se ha convertido en el tema principal de la campaña presidencial, y ha destapado una potencial caja de los truenos para el candidato republicano. Sí, fue legal, pero acumular casi mil millones de dólares de pérdidas en un año debilita el argumento de Trump de ser un gran empresario. Además, como muestra la abultada actividad de Trump en las redes sociales, el magnate ha recurrido a Twitter en numerosas ocasiones en los últimos años para denunciar a los evasores de impuestos y quejarse sobre el mal uso que se da a los suyos propios. Al beneficiarse de la normativa sobre impuestos, Trump está alimentando la ira de sus propios seguidores que creen que el sistema está amañado en favor de personas que realizan prácticas como las que ahora salpican a Trump", señala Grobe.

Fuente: : <http://es.euronews.com/2016/10/03/trump-pudo-evadir-impuestos-durante-anos-segun-nyt>



7. SAT no podrá usar información de inteligencia financiera en caso de Panama Paper

La información que se solicitó a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre los contribuyentes mencionados en el caso Panamá Paper, no podrá ser utilizado para fines fiscales. Así lo dio a conocer el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el tercer informe de avances sobre el caso que reveló el Consorcio Internacional de Periodistas.

El SAT explicó que debido a las atribuciones de la Unidad antilavado de Hacienda no podrá usar esa información para el caso de mexicanos con inversiones en paraísos fiscales que contrataron a la firma Mossack Fonseca con sede en Panamá.

Eso significa que el brazo fiscal de la SHCP estará impedido para validar información valiosa ante probables sospechas de esos vehículos de inversión pudieron aprovecharse para ocultar operaciones de procedencia ilícita como el lavado de dinero o financiamiento al terrorismo que México está comprometido a combatir al ser miembro del Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (GAFI).

De acuerdo con el SAT para poder seguir recuperando impuestos omitidos derivados de los Panamá Papers, faltan seis instituciones financieras o bancos de entregar información que se les pidió sobre las personas identificadas en este caso y que pudieron haberse acogido al esquema de pago anónimo o bien regularizar sus capitales en el extranjero en materia impositiva bajo este beneficio de no dar a conocer su identidad.



8. Expertos de Naciones Unidas pidieron que se termine con el secreto de los paraísos fiscales

Los gobiernos deben combatir la evasión fiscal facilitada por las jurisdicciones extraterritoriales, ya que tener activos no declarados en el extranjero equivale a “robar esos fondos a la sociedad”, reclamaron especialistas en derechos humanos de la ONU.

Sostuvieron también que “cuando individuos y corporaciones esconden activos no declarados en el extranjero para eludir los impuestos o blanquear dinero, están de hecho robando esos fondos a la sociedad”, según la agencia EFE.

Los expertos indican que los beneficios “de estas actividades ilícitas” pueden y deben destinarse a financiar servicios públicos, tales como sanidad, vivienda, escuelas, infraestructura de transporte, seguridad social, mantenimiento del orden público y tribunales.

Ante esta realidad, los tres relatores pidieron a Naciones Unidas que adopten medidas eficaces para prevenir las actividades ilegales de las empresas offshore situadas en paraísos fiscales. Asimismo, pidieron la divulgación de la información sobre la propiedad efectiva de las cuentas en todos los países.



9. Hacienda se lanza a por los impuestos de las multinacionales tecnológicas

Las filiales españolas de las grandes multinacionales tecnológicas ganaron 39,4 millones de euros durante el año pasado, lo que supone un aumento del 51% respecto al 2014. La situación tributaria de estos grupos está cambiando al tiempo que se conocen sus agresivas estrategias fiscales. La Agencia Tributaria se ha lanzado a inspeccionar sus cuentas. Microsoft, Apple, Google, Amazon y Yahoo tienen abierta una investigación por parte del fisco. El año pasado pagaron 25,8 millones en España por el impuesto de sociedades, un 1.960% más que en 2012, cuando tributaron poco más de un millón.

Las grandes tecnológicas están bajo el punto de mira de las autoridades tributarias de los principales países de Europa. Francia, Italia, Alemania y Reino Unido están apretando a estas multinacionales por sus agresivas estrategias fiscales que les permiten trasladar un buen pellizco de sus beneficios a países con impuestos más reducidos.

España está empezando a apretar las tuercas a estas compañías, que han creado una estructura societaria que les permite aprovechar de forma legal los recovecos que dejan las normas tributarias de los países para escurrir sus ganancias. La Agencia Tributaria tiene inspecciones abiertas a cinco de las seis grandes corporaciones informáticas y de Internet: Google, Apple, Amazon, Microsoft y Yahoo, según reconocen estas compañías en sus cuentas anuales. Twitter y Facebook no refieren, de momento, cuestiones pendientes con el fisco.

Las seis grandes firmas tecnológicas facturaron en España 775,9 millones de euros, un 19,4% más que el año pasado. En realidad es imposible saber cuánto dinero cosechan el país porque trasladan buena parte de sus ingresos a Irlanda o Luxemburgo, con impuestos más bajos. Microsoft y Apple son las que más ingresan, algo más de 300 millones de euros. A pesar de ello, solo pagaron al fisco unos 25,8 millones, un 42,3% más que el año anterior, pero lejos de lo que tendrían que abonar si declararse todo el negocio que generan aquí.

POR EMPRESAS Y AÑO		2012	2013	2014	2015
 Yahoo		18,37	14,48	17,74	7,13
	Amazon Spain Fulfillment	10,59	17,47	22,88	37,72
 Amazon Spain Services (1)		64,27	21,43	13,23	14,03
	Amazon Web Services Spain	-	-	2,08	3,65
 Twitter Spain		-	0,98	3,09	4,83
 Microsoft Int. Holdings Spain		276,71	299,06	296,17	306,16
	Microsoft Iberica (2)	159,85	170,01	167,84	166,69
 Google Spain		41,64	52,18	54,92	66,63
 Facebook Spain		2,08	2,68	3,94	7,15
 Apple Retail Spain		142,02	212,93	217,96	304,66
	Apple Marketing Iberia	19,56	19,19	19,89	27,64

1. Los resultados de Amazon Spain Services están afectados por la transferencia de la Cuenta de Negocios de Apoyo al Comercio al Menor a otra sociedad del grupo.

2. Las cifras de Microsoft Ibérica no se suman en los totales porque es filial de Microsoft International Holdings Spain y sus cuentas ya están consolidadas en esa sociedad.

Fuente: Cuentas anuales de las empresas. EL PAÍS



10. Multimillonarios estadounidenses ocultan su “oro” en búnkeres

Los búnkeres suizos son cada vez más populares entre los multimillonarios estadounidenses que quieren mantener sus activos en secreto, informa Bloomberg. Situados en zonas remotas de los Alpes, estas antiguas instalaciones militares sirven de almacén de oro para algunas de las personas más ricas del planeta.

En 2010, las autoridades de EE.UU. adoptaron la Ley de cumplimiento tributario de cuentas en el extranjero (FATCA por sus siglas en inglés), según la cual todos los bancos del mundo están obligados a proporcionar al Gobierno de EE.UU. los datos sobre los clientes estadounidenses. Como consecuencia, los bancos suizos tienen ahora que ser más escrupulosos con los depósitos de sus clientes.

La nueva legislación provocó un ‘boom’ en la venta de búnkeres en Suiza. Estos almacenes no están sujetos a la mencionada ley a pesar de contar con medidas de seguridad como puertas blindadas y sistemas de reconocimiento de iris y estar vigilados por personal armado. De este modo, los búnkeres secretos localizados en las montañas pueden almacenar cualquier tipo de valores sin que su contenido deba ser notificado al Servicio de Impuestos Internos de EE.UU.

Varios centenares de búnkeres del Ejército suizo fueron comprados y convertidos en almacenes de oro por parte de empresarios. Las autoridades suizas participaron activamente en las investigaciones de los escándalos de la Federación Internacional del Fútbol Asociado (FIFA) de 2015 y de la compañía petrolera Petrobras, lo que fue otro factor que causó el auge en la venta de búnkeres.

Fuente: <http://www.enlacemexico.info/index.php/informacion-del-dia/internacional/9636-multimillonarios-estadounidenses-ocultan-su-oro-en-bunker>



11. Las fortunas de América Latina podrían abandonar Suiza

Tras el éxodo de fondos pertenecientes a clientes estadounidenses y europeos que trajo consigo la inexorable extinción del secreto bancario, los bancos suizos se enfrentan a una potencial fuga de capitales latinoamericanos. La Asociación de Bancos Privados Suizos matiza los riesgos, pero algunos bancos grandes ya toman provisiones.

México, Brasil y Argentina, los tres gigantes de América Latina -juntos generan 60% de la riqueza de la región- decidieron conceder una tregua a los contribuyentes acaudalados que por años han escondido las cuentas que tienen en Suiza y en otras circunscripciones consideradas como proclives a la evasión, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

América Latina es cada vez más relevante para la gestión internacional de fortunas. El Boston Consulting Group firma estadounidense especializada en asesoría financiera estima que para el año 2020, alrededor de 14% de los fondos extranjeros que gestionará la plaza financiera suiza provendrán de clientes latinoamericanos.

Andreas Brun, analista del banco ginebrino Mirabaud, expresó recientemente a la agencia informativa Reuters que las amnistías fiscales latinoamericanas pueden traducirse en una fuga de capitales latinoamericanos de los bancos suizos durante los dos años por venir.

Fuente: http://www.swissinfo.ch/spa/banca-privada-helv%C3%A9tica_las-fortunas-de-am%C3%A9rica-latina-abandonar%C3%A-Dan-suiza/42458220



12. Antigua y Barbuda advierte daños económicos por ser definido paraíso fiscal

Gaston Alphonso Browne, el primer ministro del país caribeño Antigua y Barbuda, aprovechó su intervención en la 71 Asamblea General de las Naciones Unidas, que se está celebrando en su sede en Nueva York, para denunciar la grave situación económica que afronta su país, “la nueva moda de etiquetar a todos los países caribeños como paraísos fiscales”.

A su juicio, con estas estrategias impuestas por una minoría de países poderosos que deciden las normas económicas que se deben imponer a las pequeñas naciones, se está sacando de “cuajo” a países como el suyo del sistema económico y comercial del mundo.

Para Browne esto es un cáncer creciente en su país, porque la exclusión del sistema económico mundial de la posibilidad de participar en el comercio internacional, se traducirían en un aumento de refugiados y de la trata de humanos, así como la proliferación de nuevas oportunidades para el blanqueo de capital y financiación del terrorismo.

Estas amenazas reales no solo se circunscriben a su pequeño país, sino que “ningún país será inmune a sus consecuencias”. Por ello informó que la Comunidad del Caribe, mejor conocida como Caricom (que agrupa a Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago) celebrará una reunión de alto nivel el próximo 27 y 28 de octubre para poner fin esta amenaza que reporta.

Fuente: <http://www.justiciafiscal.org/2016/09/antigua-y-barbuda-advierte-danos-economicos-por-ser-definidos-paraiso-fiscal/>



13. PGR y SAT investiga más de 30 mmdp enviados a paraísos fiscales por funcionarios y familiares de Javier Duarte

Guernsey es uno de los paraísos fiscales ubicado en el Canal de la Mancha y bajo la protección de la Corona británica, a donde Javier Duarte y sus socios habrían enviado miles de millones de pesos que son investigados por la PGR y el SAT; Islas Caimán es el otro gran refugio de capitales a donde llevaron recursos.

De acuerdo a nueva información, un testigo protegido "El inglés", aportó elementos que confirman que el dinero se dirigió al protectorado de la Corona británica de Guernsey, en el Canal de la Mancha. Conforme a la indagatoria UEIDFF 2329/2016, la PGR y la CNBV investigan a las empresas Hidrosina Plus, asentada en Poza Rica, y a Contreras y Janeiro SC, un despacho fiscalista, uno de sus socios es José Juan Janeiro, cercano amigo de Duarte, así como pidió información de actividades de Inmobiliaria Roor, Inmobiliaria Karzan y de las empresas Integradora M&B y M2Cordoba.

En total la PGR tiene ahora abiertas cinco investigaciones contra Javier Duarte, su familia y la de Karime Macías su esposa, así como amigos, socios y funcionarios.



14. El adelanto del pago del impuesto de sociedades sube al 23% para las empresas que recauden más de 10 millones, una medida del Gobierno para recaudar 8.000 millones y poder cumplir con Bruselas

En España, el Gobierno aprueba el aumento del pago del impuesto de sociedades, que sube del 12% al 23%, para recaudar con urgencia 8.000 millones de euros y poder cumplir con las pautas acordadas con Bruselas de situar el déficit en el 4,6% del PIB.

Las empresas que facturen más de 10 millones de euros anuales (unas 9.000 firmas) tendrán que adelantar el 23% de su resultado contable, mientras que la banca y las petroleras pagarán un 25%. En un principio, el proyecto estipulaba que paguen las empresas que facturen más de 20 millones de euros, pero la necesidad de liquidez del Gobierno llevó a rebajar el límite a la mitad, y así se duplicó el número de empresas involucradas.

Los pagos fraccionados a cuenta de Sociedades se abonan en los 20 días naturales de abril, octubre y diciembre, y en julio del año siguiente se liquidan las diferencias que puedan surgir en la declaración del impuesto. La aplicación de esta normativa ha levantado un tendal de críticas en patronales, técnicos y sindicatos. Gestha, el colectivo de técnicos del Ministerio de Hacienda, dice que esta reforma es “un nuevo vaivén” de la política fiscal del Gobierno, ya que se vuelve a poner en marcha un impuesto que se había suprimido el año pasado.

Fuente: <http://www.economiadigital.es/es/notices/2016/09/el-gobierno-endurece-el-impuesto-de-sociedades-para-reducir-el-deficit-86365.php>



15. Apple e Irlanda alegan que UE no informó sobre la investigación

Apple Inc. e Irlanda están preparando apelaciones para sostener que los investigadores de competencia de la Unión Europea los mantuvieron desinformados injustamente durante una investigación que terminó con la exigencia de un pago récord de 13,000 millones de euros (14,600 millones de dólares) en impuestos.

Mientras meditan sus apelaciones judiciales, la empresa y el país sostienen que la UE no señaló un cambio de énfasis en la investigación, según las fuentes, que hablaron bajo condición de anonimato. Sus apelaciones recordarían el reclamo de Intel Corp. de que la UE pasó por arriba sus derechos en otra investigación realizada hace casi una década.

El equipo de la comisaria de Competencia de la UE, Margrethe Vestager, insiste en que nunca se dio un giro de 180 grados y que mantuvo a Apple e Irlanda al tanto del desarrollo de la investigación desde que se inició, en 2014, hasta el 30 de agosto, cuando se ordenó a Irlanda que recuperase lo concedido con supuestos acuerdos impositivos muy favorables.

El ministro irlandés de Finanzas, Michael Noonan, dijo que se le informó la montaña de impuestos atrasados que quedaría obligado a cobrarle a Apple recién horas antes que Vestager dijera a los periodistas en Bruselas que al fabricante del iPhone se le concedieron ventajas impositivas ilegales. Luego, Cook arremetió contra el fallo de la UE calificándolo de “puras estupideces políticas” en una entrevista con el Irish Independent. Pero aún está por verse si los jueces del Tribunal General de la UE, el primero en oír las apelaciones, estarán de acuerdo.

Fuente: <http://www.economiahoy.mx/internacional-eAm-mexico/noticias/7861732/09/16/Apple-e-Irlanda-alegan-que-UE-no-informo-sobre-la-investigacion.html>



16. CEPAL recomienda a Honduras mejorar la recaudación fiscal

Latinoamérica debe ampliar la base de contribuyentes en lugar de aumentar los impuestos, para frenar la evasión e impulsar las inversiones en medio de la desaceleración, dijeron expertos

Un informe divulgado este mes por la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL) alertó que en 2015 la evasión ascendió a \$340,000 millones, lo que representa el 6.7 % del producto interno bruto (PIB) regional.

El documento de la CEPAL señala que “Costa Rica, Argentina, Brasil, Ecuador, Honduras y Venezuela tienen problemas de recaudo; mientras que en Colombia, Bolivia y Guatemala la dificultad es el alto porcentaje de tributación que recae en las empresas”. En particular, destaca el caso de Honduras, donde los ingresos percibidos por este impuesto han subido a tasas elevadas, cerca de 13.3% en el primer semestre de 2016.

Según los reportes del Sistema de Administración Tributaria (SAT), la base de contribuyentes creció más del 100% en el último año debido a la facturación electrónica, vigente desde abril de 2015. El número de personas naturales y jurídicas pasó de 64,000 usuarios en el año 2014 a más de 150,000 en 2016.

Fuente: <http://www.laprensa.hn/economia/1004496-410/cepal-recomienda-a-honduras-mejorar-la-recaudaci%C3%B3n-fiscal>



17. Facebook España se escapa de las garras de Hacienda y no declara ninguna inspección

Ni una sola inspección de Hacienda en siete años de actividad en España. Las cuentas de la filial de Facebook no reflejan ningún asunto pendiente con la Agencia Tributaria, pese a su ingeniería fiscal con sede en Irlanda. Se convierte así en la única gran tecnológica de las cinco más valoradas –Apple, Amazon, Microsoft y Apple- que no confirma en sus balances que la lupa de Montoro está sobre sus cifras. Y todo después de que la compañía haya pagado menos de 400.000 euros de impuesto de sociedades en su trayectoria. De esa cantidad, un tercio ha sido sólo durante 2015.

El esquema de Facebook es similar al de Google, a la que Hacienda lleva meses investigando y en cuyas oficinas en Madrid irrumpieron varios inspectores este verano en busca de documentación por posible evasión fiscal. Tiene su sede en Irlanda y la filial sólo lleva a cabo servicios de promoción y marketing. De hecho, en sus cuentas se deja muy claro: la totalidad de sus ingresos es por servicios prestados a Facebook Ireland Limited.

Esos ingresos en 2015 marcaron un récord. En total, la filial facturó 7,1 millones de euros un 45% más que un año antes (el mayor incremento de los últimos ejercicios). Pero todas esas ventas procedían de servicios a la compañía con sede en Dublín. Esta estructura se ha mantenido sin cambio alguno desde que en 2009 se fundara la filial.

Es evidente que estos no son los ingresos reales de la compañía, una de las que mayor pujanza ha demostrado en el último lustro en el mercado de la publicidad digital. ¿Cuántos de los ingresos que se concentran en Irlanda se producen por su actividad (publicitaria) en España? La empresa no ofrece ningún dato.

Fuente: http://www.elespanol.com/economia/empresas/20161003/160234827_0.html



18. Se suman críticas a proyecto que ataca al secreto bancario

En Uruguay, expertos tributaristas y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS) cuestionaron la premura del gobierno por asumir compromisos en materia de transparencia fiscal. Sostuvieron que el proyecto de ley que analiza el Parlamento extralimita los deberes de Uruguay, tiene artículos inconstitucionales y profundiza los poderes de la Dirección General Impositiva (DGI) frente a los contribuyentes.

Entre otras cosas, la normativa establece que las instituciones financieras deberán informar al fisco los saldos y rentas acreditadas en cuentas bancarias de residentes y extranjeros, obliga a identificar a los beneficiarios finales de sociedades uruguayas y aumenta los impuestos a las sociedades en paraísos fiscales. Parte de esas obligaciones surgen de compromisos asumidos por Uruguay con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como intercambiar desde 2018 la información bancaria de los no residentes de forma automática con fiscos extranjeros.

Otra crítica de la CNCS apuntó a varios aspectos de la ley que quedan abiertos hasta la reglamentación del gobierno, como el monto límite para reportar las rentas en cuentas bancarias y la definición de las jurisdicciones de baja o nula tributación. “Establecer esto exclusivamente al talante y al humor del Poder Ejecutivo puede generar situaciones desgraciadas”, advirtió Mailhos.

Mencionaron que varios aspectos del proyecto de ley van contra lo establecido en la Constitución. “El levantamiento del secreto bancario sin la participación de un juez viola la Constitución”, aseguró Varela y señaló que dicha visión es reconocida “por la doctrina nacional”. El experto en Derecho Tributario, Gianni Gutiérrez, manifestó que la conexión entre la Dirección General Impositiva (DGI) y los contribuyentes “se ha transformado en una relación de poder y no de derecho”. Agregó que quienes han tenido inspecciones en sus empresas “saben que es una situación difícil, en la que los derechos no se ven protegidos en forma efectiva”.

Señaló que varias normas incluidas en el proyecto de ley aumentan aún más el poder del fisco, como el acceso al saldo en cuentas bancarias de residentes y los datos de los beneficiarios finales de las sociedades. “Mientras no hay una sola norma que hable de los derechos o de las garantías de los contribuyentes”, advirtió. Para subsanar los problemas que derivan de tener “una DGI del siglo XXI y un sistema de defensa de los contribuyentes del siglo XIX”, Gutiérrez anunció que presentará en el Parlamento un proyecto para incrementar los derechos de las personas ante el fisco.



19. El Parlamento francés adopta la convención fiscal con Colombia

El Parlamento francés, con la aprobación en el Senado, adoptó la convención fiscal que se firmó con Colombia el 25 de junio de 2015 y que define las reglas para evitar la doble imposición, así como diferentes mecanismos para luchar contra la evasión y el fraude.

En un comunicado, el Senado destacó que la ley que autoriza la convención, que es la primera entre los dos países, se ajusta al modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y fija topes en la tasa de retenciones que podrán aplicar los dos Estados sobre los dividendos, los intereses o los cánones. En concreto, los ingresos pasivos estarán sometidos a una retención del 5 o el 10 % para los dividendos, del 10 % para los intereses y del 10 % para los cánones.

La comisión de Finanzas de la Asamblea había hecho hincapié en que Francia y Colombia “comparten un alto nivel de exigencia en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal”, algo que ha quedado en evidencia en esta convención. Hay dos cláusulas contra los abusos generales y otras de carácter sectorial. Además, el dispositivo sobre la cooperación fiscal es la base jurídica para el intercambio automático de información que Francia y Colombia se han comprometido a aplicar desde 2017.



20. Suiza autoriza usar datos de Bárcenas para el 'caso Gürtel'

El Tribunal Penal Federal (TPF) suizo ha desestimado el recurso del extesorero del PP Luis Bárcenas contra el uso de los datos sobre sus cuentas bancarias en ese país en el juicio del caso Gürtel, que comienza hoy en Madrid. La decisión (arrêt) de tres jueces ha sido recurrida, según se ha comunicado a las partes desde Lausana, sede de Tribunal Federal suizo (Tribunal Supremo). El tribunal entiende que no se trata de una simple evasión fiscal. Según fuentes jurídicas, la decisión final sobre el uso de los citados datos puede demorarse unas tres semanas.

La Oficina Federal de Justicia aceptaba los argumentos del juez Pablo Ruz y las fiscales Concha Sabadell y Concha Nicolás, según los cuales los delitos por los que se acusa a Bárcenas y otros cinco acusados con cuentas en Suiza —Francisco Correa, Pablo Crespo, Alberto López Viejo, Guillermo Ortega, y Arturo González Panero— no son una simple evasión fiscal, pagar menos impuestos de lo que debían, sino una defraudación con elementos de corrupción y falsedad. En Suiza, la evasión fiscal de impuestos directos no es un delito penal, por lo que los datos de las cuentas bancarias de Bárcenas no podrían ser usados contra él si se tratara solo de evasión. Pero un esquema de defraudación es distinto.

Los delitos fiscales —lo que las fiscales anticorrupción califican como defraudación— son muy importantes en el caso Gürtel. En el caso de Bárcenas, por ejemplo, se le piden 42 años y medio de prisión, de los que 26 años se fundamentan en 17 delitos contra la Hacienda pública.

El TPF da por buena la calificación del Ministerio de Justicia de Suiza y estima que las alegaciones de la defensa de Bárcenas no desactivan la acusación de defraudación. Los juristas de la Agencia Tributaria suiza sostienen que “las autoridades españolas han aportado suficientes elementos para demostrar que las sociedades [utilizadas por los imputados] no eran más que sociedades pantalla o testaferros destinados a ocultar el patrimonio y los ingresos de las personas implicadas y asegurarles un tren de vida confortable, evitando la imposición por parte de las autoridades fiscales”.

Fuente: http://politica.elpais.com/politica/2016/10/03/actualidad/1475530237_130015.html